ORDENANZA Nº 4.870.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer a través de la Dirección de Catastro y Edificación la aprobación del trámite de la documentación técnica presentada para el otorgamiento del Final de Obra, previo pago de la compensación de regularización que le correspondiere, del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1.294 de propiedad del señor Domingo Saturnino Gil, D.N.I. Nº 8.395.858, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula Registral N-38412, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 20539, Cir. 1, Sección 8, Manz./Lam. 42, Parcela 24, Nomenclatura Municipal: Padrón Nº 226.343, Cir. 1, Sección 08, Manzana 0850, Parcela 230; Distrito R2a., dentro del marco de Regularización Catastral establecido por la ordenanza Nº 4.656/14, sus modificatorias y Decreto Reglamentario.

Art. 2º.- Notifíquese al recurrente, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016.